



INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso a Despacho del señor Juez este proceso con el informe que el Dr. JUAN CARLOS SOTO VASCO manifestó no aceptar el cargo de liquidador.

De otro lado, informo que se nombraron a todos los liquidadores que figuran en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades en la categoría C.

En la lista de auxiliares de la justicia vigente para este circuito judicial se encuentra el cargo de Liquidador y figuran en la lista ALIAR SA. y ELSA HERNÁNDEZ PÉREZ.

Manizales, 23 de febrero de 2022


MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

Rad. 1700140030092021-00533-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone reemplazar a los liquidadores nombrados en este proceso de Liquidación Patrimonial del deudor Germán Gustavo Ruge Osorio, toda vez que ninguno aceptó el cargo.

Así las cosas, se dispone nombrar como nuevos liquidadores a la señora **ELSA HERNÁNDEZ PÉREZ** y a **ALIAR S.A.**, tomados de la lista de auxiliares de la justicia vigente para este circuito judicial.

Comuníquese su designación y se les concede el término de tres (3) días para que manifiesten si aceptan o no la designación; se les conmina igualmente para que si aceptan manifieste bajo la gravedad de juramento que tiene la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar el cargo además que lo desarrollará a su leal saber y entender. Por secretaría se expedirá el respectivo oficio. Se advierte a los nombrados que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto.

NOTIFÍQUESE



OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Juez

MBG

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 09
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361066dd70ac2ea88ccaf81edce88b3c30569715fd8a442151e5ec9d4e26d466**

Documento generado en 23/02/2022 02:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>